

El exjefe del Cartel de Cali fue condenado por los hechos registrados en marzo de marzo de 1990 donde fueron asesinadas 43 personas.

El juez tercero penal especializado de Buga condenó a 20 años de prisión a Henry Loaiza Ceballos, alias ‘El Alacrán’ por su participación y responsabilidad en la llamada masacre de Trujillo, registrada el 29 de marzo de 1990. (Ver Trujillo, la masacre aún no termina)

En el fallo judicial se le ordenó al exjefe del Cartel de Cali a indemnizar a cada una de las familias de los 42 muertos, los 22 secuestrados, un desaparecido y la tentativa de dos homicidios agravados; el equivalente de un mil salarios mínimos legales mensuales en el momento del pago, por concepto de indemnización de perjuicios morales.

En otro fallo, el mismo juzgado condenó a 30 años de prisión a ‘El Alacrán’ por su responsabilidad en el delito de homicidio agravado, por lo que le ordenó indemnizar a tres personas por perjuicios morales por el asesinato de sus familiares. (Ver Por masacre de Trujillo ordenan reabrir investigación)

Los hechos se registraron en la vereda Playa Alta del corregimiento La Sonora, jurisdicción del municipio de Trujillo, cuando se presentó una emboscada del autodenominado Ejército de Liberación Nacional, ELN, a una patrulla del Ejército Nacional en que fallecieron siete uniformados y un presunto subversivo, hecho que dejó varios heridos dentro de la población civil.

Ante esta acción, y al parecer en retaliación por la presunta colaboración de ciudadanos de Trujillo con grupos subversivos, se conformó un grupo paramilitar en su mayoría integrado por personas jóvenes de la región, quienes con la connivencia de algunos militares y policías acantonados en la zona, iniciaron un periplo por la jurisdicción a partir del 30 de marzo de 1990 que trajo como consecuencia la muerte de 42 campesinos, le secuestro de otros 22 y un desaparecido.

www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-417450-el-alacran-tendra-indemnizar-victimas-de-masacre-de-trujillo